

**INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO 2016 DE LA
COMPAÑIA PROENLICO S.A.**

Guayaquil, 20 de Marzo de 2017

Señores Accionistas
PROENLICO S.A.

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de Septiembre de 1992, cumple el presente mi Informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre del 2016 de la Compañía PROENLICO S.A., dejando en constancia lo siguiente:

Estos Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos y en cumplimiento de los deberes que se me asigna en la Ley de Compañías.

Que en el desempeño de mis funciones con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías he recibido de parte de los Accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

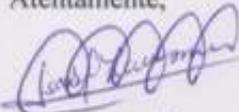
Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las Normas Legales, Estatutarias, y Reglamentos así como han cumplido con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los Libros de Acta, Expedientes de Acta, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los Comprobantes Contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de Políticas y Procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con lo dispuesto en las NIIF para PYMES y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Atentamente,



María Isabel Zambrano
Comisario
Reg. Prof. N° 6980